

INFORME 009/SO/29-01-2026

RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA RED DE MUJERES ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2023-2024 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO (IEPC GUERRERO), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2025.

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), en concordancia con el artículo 17, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se establecen como atribuciones de las comisiones analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia. Por lo anterior, se rinde el presente informe.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación (CIGlyND) del IEPC Guerrero, así como el calendario establecido en el Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas del Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, el 13 de enero de 2026, mediante oficio suscrito por la Dra. Betsabé Francisca López López, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación (CIGlyND), se remitió a la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero y Coordinadora de las Redes de Candidatas, Mujeres Electas y Mujeres Juzgadoras, de la Cuarta Circunscripción Electoral de la AMCEE, el cuarto informe trimestral relativo a las actividades realizadas de la Red de Mujeres Electas del Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2025.

Línea estratégica de difusión de la Red de Mujeres Electas

El objetivo principal es implementar estrategias de comunicación dirigidas a las mujeres electas, a efecto de invitarlas a formar parte de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral 2023-2024. Para ello, se realizaron las siguientes acciones.

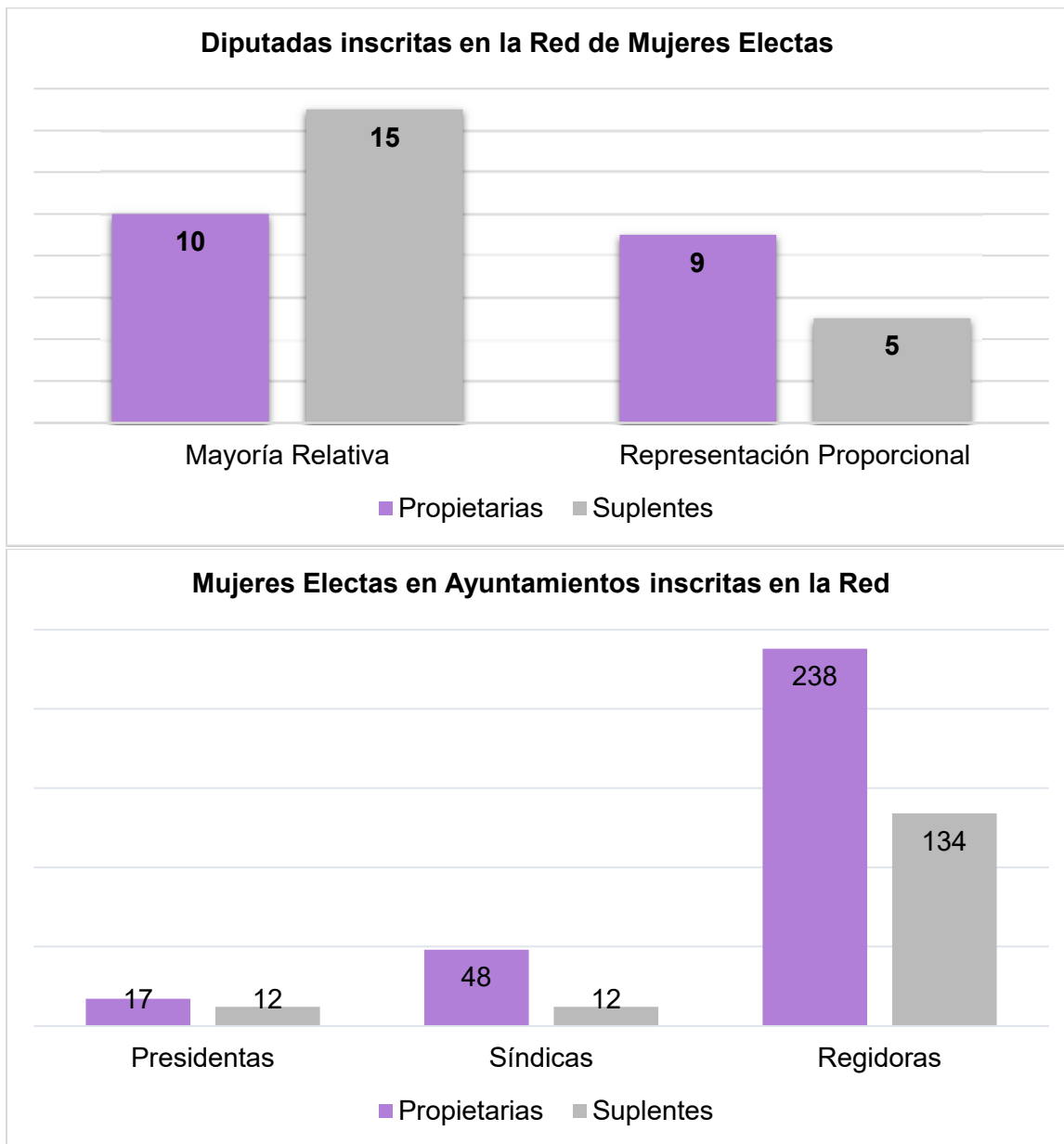
1. Se estableció comunicación a través del número de WhatsApp exclusivo de la Red, con las Mujeres Electas que aún no forman parte de la Red (Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías), y se les invitó a sumarse a través de los formatos establecidos para otorgar su consentimiento.
2. Se realizó la difusión permanente del micrositio **“Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”**, alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx, https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres) se realiza la difusión permanente de los se formatos de la Red de Mujeres Electas traducidos en las lenguas originarias Tu' un savi, Náhuatl, Me'éphaa y Ñonmda.

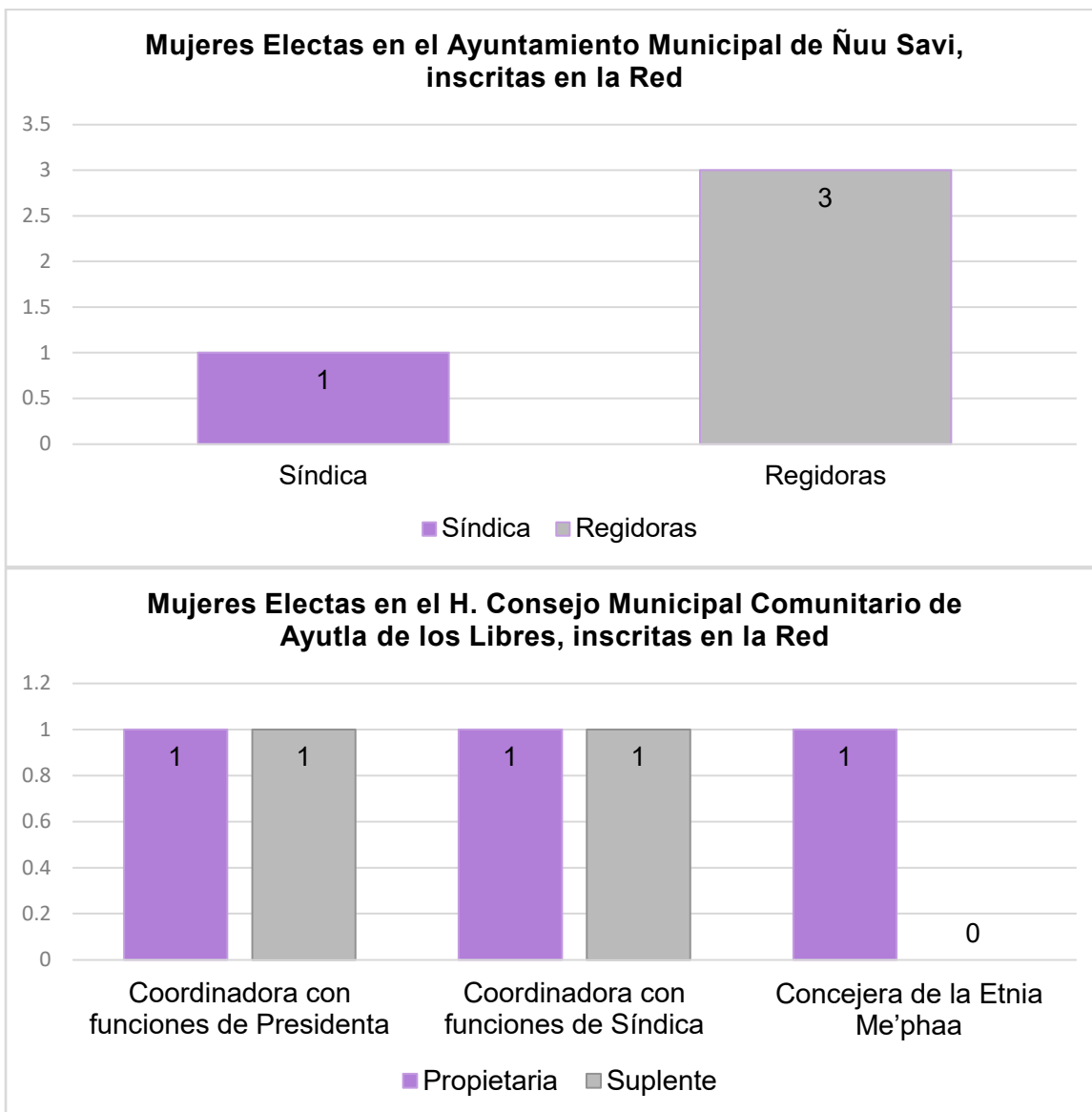
Línea estratégica para prevenir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

En el marco de la línea de acción de prevención, orientada a fomentar actividades que promuevan prácticas para prevenir la violencia política, se llevaron a cabo diversas acciones con el propósito de garantizar que las mujeres electas puedan ejercer plenamente sus derechos político-electorales.

1. A través del número de WhatsApp se compartió información en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).
 - Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
 - Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
 - Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
 - Guía de Actuación ante Violencia de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres en Razón de Género y por Discriminación Interseccional del IEPC Guerrero.
 - Infografías y trípticos en materia de VPMRG.
2. El 29 de octubre de 2025, se realizó la Conferencia “El sufragio efectivo de las mujeres en México: historia y reivindicación de sus derechos políticos”
3. El 25 de noviembre de 2025, se realizó la Presentación del libro “Violencia política en razón de género vs. inviolabilidad parlamentaria”.
4. El 8 de diciembre de 2025, se realizó el Taller virtual “Transformación del Caos: Estrategias para Manejar Emociones en Medio de la Violencia Política”

Estadístico de Mujeres inscritas en la Red de Mujeres Electas con corte al 30 de diciembre de 2025: 518 Mujeres Electas.





Estadístico de los casos que pudieran constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Denunciante	Adopción de Medidas cautelares	Seguimiento
29/10/2025	Morena	Atoyac de Álvarez	Dato protegido	Difusión de una publicación en la red social de Facebook, la cual denosta, denigra y generan VPG por el hecho de ser mujer	Dato protegido ¹	Se otorgaron medidas cautelares	En instrucción
				Total: 1			

Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

Registro Local de personas sancionadas por VPMRG					
Fecha	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Edmundo Delgado Gallardo	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021 Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir. Grave Especial (Temporalidad) 30-08-2026
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Nicolás Villareal Dircio	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021 Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir. Grave Especial (Temporalidad) 30-08-2026
28-08-2024	Dato protegido ²	Medio de comunicación Acapulco Trends y Jesús Gabriel Castañeda Arellano.	Realización de expresiones que generaron violencia mediática, verbal, sexual y digital.	TEE/PES/052/2024 Fecha de la Sentencia: 20-08-2024	Multa y medidas de reparación y no repetición. (Temporalidad) 1 año seis meses 28-02-2026

¹ Dato protegido atendiendo el principio de confidencialidad establecido en el artículo 4 fracción V del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEPC Guerrero.

² Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

14-11-2024	Dato protegido ³	Idelfonso Montealegre Vázquez	Realización de expresiones que se generaron violencia simbólica, en cobertura mediática.	TEE/PES/040/2024 Fecha de la sentencia: 13 de septiembre de 2024.	Realización de actos y expresiones que se generaron violencia sexual, verbal y psicológica. (Temporalidad) 1 año 6 meses 15-11-2026
Total, de Personas inscritas en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por VPMRG: 4 Consulta en: https://iepcgro.mx/principal/Sancionadas					

Por último, es importante precisar que la información detallada del Informe de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, forma parte de este informe como anexo único para su conocimiento.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; a 29 de enero de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ

³ Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.